

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, nueve de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1235
Radicado:	760013110012-2017-00446-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	MIGUEL ANGEL ANDRADE
Demandados:	SANDRA MARIA LLANOS SALDAÑA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA OFICIAR

La empresa SEGURIDAD ATLAS aporta escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de este despacho e informa que los dineros por concepto de cesantías del señor MIGUEL ANGEL ANDRADE, fueron consignados en la cuenta judicial del JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE CALI y aporta los respectivos soportes.

Del anterior documento se advierte que con el mismo no se da respuesta al requerimiento ordenado en auto No.1018 del 11 de mayo de 2021, por lo que se dispondrá OFICIAR nuevamente a la empresa SEGURIDAD ATLAS para que PRECISE si los dineros por concepto de cesantías del señor MIGUEL ANGEL ANDRADE fueron consignados en la cuenta del JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI con ocasión del embargo decretado por este juzgado o por alguna otra medida decretada dentro del proceso ejecutivo de alimentos de radicación 76001311001120170012500 promovido por SANDRA MARIA LLANOS SALDAÑA frente al señor MIGUEL ANGEL ANDRADE que cursa en el JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI dentro del proceso.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(1)